Resolución Ministerial

N° 104-2025-MIMP

Lima, 14 de marzo de 2025

Vistos, el Oficio N° D000423-2025-MIMP-AURORA-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, la Nota N° D000226-2025-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer, el Proveído N° D0003085-2025-MIMP-SG de la Secretaría General, el Informe N° D000202-2025-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, el Memorándum N° D000379-2025-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° D000217-2025-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2024-MIMP se designa a la señora PATRICIA MILAGROS GARRIDO RENGIFO en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 083-2025-MIMP, se autoriza el viaje a la señora PATRICIA MILAGROS GARRIDO RENGIFO, Directora Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 16 al 21 de marzo de 2025;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, ante la ausencia de la titular y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por DIAZ VALVERDE Jessyca FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 19:37:56 -05:00

PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ YAÑEZ Ana Sofia FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 19:19:50 -05:00

PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por BERECHE GARCIA Carlos Enrique FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 18:39:24 -05:00

PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por DAVILA CHAVEZ Sonia Elaine FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 18:29:29 -05:00

– AURORA, resulta conveniente designar temporalmente a la persona que se desempeñará como Director/a Ejecutivo/a del citado Programa Nacional;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 306-2024-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar temporalmente a la señora LOURDES TEODOMIRA MAURICIO MENDOZA como Directora Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones a partir del 16 de marzo y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

PERÚ
MIMP

Firmado digitalmente por MONTELLANOS CARBAJAL Fanny Esther FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2025 19:49:02 -05:00

FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables